



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: Dr. OSCAR HERNANDO TORRES LUNA
Directora Territorial de Guaviare

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Proceso Dotación 2019

Respetado doctor:

La dotación para servidores públicos esta regulada por la Ley 70 de 1998, el Decreto Reglamentario 1978 de 1979 y Artículo 230 de Código Sustantivo del trabajo, siendo una obligación en cabeza del empleador, de entregar en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, a los trabajadores vinculados mediante relación legal y reglamentaria, que devenguen una remuneración mensual inferior a los dos (2) SMMLV. La entrega de esta dotación se realizará cada cuatro (4) meses y durante tres veces al año a más tardar el 30 de abril, el 30 de agosto y el 20 de diciembre.

Que la Resolución No. 5281 de 2011 en el artículo 4 delegó en los Directores Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, la competencia para la ordenación del gasto de los recursos que le sean asignados por el Nivel Central, en asuntos contractuales sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio, hasta por la cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que a su vez y dado que el proceso de dotación esta en cabeza de los Directores Territoriales, son ustedes quienes adelantan las etapas necesarias de acuerdo a la delegación otorgada. Por lo anterior, se expidió y comunicó la Circular No. 038 del 31 de julio de 2018 mediante la cual se indicaron los lineamientos para realizar los procesos en Modalidad de Mínima Cuantía y no por Acuerdo Marco de Precios, es decir, la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que a la fecha a no han comprometido los recursos asignados para la compra de la segunda y tercera dotación correspondiente año al 2018, ni se ha dado inicio al proceso de dotación 2019 de Vestido y Calzado de Labor, a pesar de las constantes comunicaciones escritas y telefónicas enviadas desde el día 12 de abril de la presenta anualidad

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Para nosotros como Ministerio del Trabajo es preocupante, toda vez que la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, dice que los servidores públicos que trabajan al servicio del Ministerio, les asiste el derecho de recibir cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de labor, tiempo que se cumplió en el mes de agosto del año en curso y hasta la fecha no se han entregado las dotaciones del año 2018 y 2019, proceso que se puede realizar en una sola contratación, razón por la cual me veo en la necesidad de hacerle llegar este memorando.

Le reitero que mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, de la Subdirección Administrativa y Financiera asignó los recursos correspondientes a cada Territorial, recursos que se deben comprometer y pagar dentro de la presente vigencia fiscal.

Finalmente, solicito que a más tardar el día 16 de octubre de la presente anualidad, se deben haber realizado el proceso de dotación 2019

Cordialmente,

EFVANNI PAOLA PALMARINI PENARANDA

Elaboró: LuzM. S.
Revisó: BFabiola B.
Aprobó: EPaolaP.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

